

ADENDA No. 2

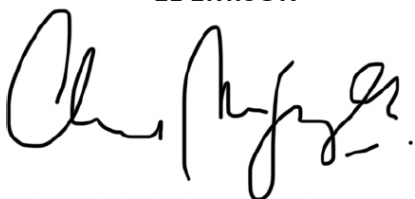
**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX**

A partir de lo informado en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio número 2020245337-018-000 del 19 de noviembre de 2020 en donde se indicaba que el plazo para la colocación del mismo podría prorrogarse por períodos iguales antes de su vencimiento, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex mediante la presente adenda, informa la prórroga del plazo de colocación del Programa por cinco (5) años adicionales contados a partir del oficio No. 2025155912-009-000, de fecha 6 de noviembre de 2025 mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la ampliación del plazo del programa.

Las demás condiciones previstas en el prospecto de Información que no se han modificado con la presente adenda, continúan vigentes e inalteradas conforme a su texto original.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de noviembre de 2025.

EL EMISOR



Claudia María González Arteaga
Representante Legal - BANCÓLDEX

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX

Actuando en mi condición de Representante Legal del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX, como Emisor del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del año 2020 autorizado de hasta tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expresa que empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 2 realizada al prospecto de información que contiene el Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de octubre de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia María Gonzalez Arteaga', written over a horizontal line.

Claudia María Gonzalez Arteaga
Representante Legal
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DEL BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX**

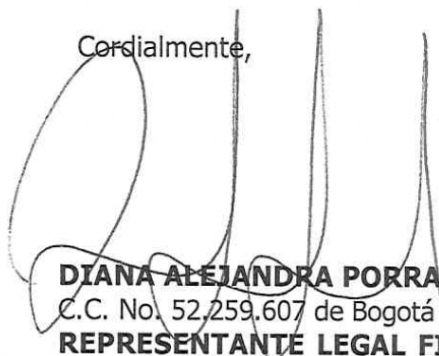
NIT. 800.149.923-6

CERTIFICA QUE:

Empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la borrador de la adenda No. 2, realizada al prospecto de información que contiene el Programa de emisión y colocación de bonos ordinarios del año dos mil veinte (2020).

Esta certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,



DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

C.C. No. 52.259.607 de Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA CENTRAL S.A. Actuando
en calidad de representante legal de los tenedores de bonos del
**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. –
BANCOLDEX**

Elaboró: DDMP
Revisó: AMPG

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-3900800 Fax (57) 601-3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604-6053367
Email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



ISO-CER162404 ISO-SC-CER162404

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX

NIT. 800.149.923 - 6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, que debe ser ejercida por un Contador Público y para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - BANCOLDEX**.
2. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
3. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
4. La auditoría de los estados financieros del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., para la vigencia fiscal 2025, se encuentran en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex como Emisor del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del año 2025 autorizado de hasta tres billones de pesos, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 2 realizada al prospecto de información que contiene el Programa de Emisiones.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la administración del Banco con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento a lo previsto en el subnumeral 1.3.6.1.2.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, y para su uso exclusivo.

VICTOR MANUEL
RAMIREZ
VARGAS

Firmado digitalmente por VICTOR
MANUEL RAMIREZ VARGAS
DN: cn=VICTOR MANUEL RAMIREZ
VARGAS, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC,
ou=CONVENIOS - 2 AÑOS - TOKEN
VIRTU, email=VRAMIREZ@BDO.COM.CO
Fecha: 2025.10.20 14:57:25 -05'00'

VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P 151419-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99975-01-15033-25

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

